

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: REPARACION GIMNASIO LICEO
TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA

DECRETO N° **770** /

TEMUCO, **13 JUL. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 18 de enero de 2017, que adjudica la obra a Susana Del Carmen Troncoso San Martin, para la construcción de la Obra **"Reparación Gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 06 de septiembre de 2017, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de agosto de 2017.

3.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: **"Reparación Gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía"** compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/EMJ/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 - de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1119 de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°364-2016, **"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16**
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 14 de diciembre de 2016, de la Propuesta Pública N°364-2016, **"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16**
- 4.- Informe Técnico de fecha 15 de diciembre 2016, de la Propuesta Pública N°364-2016, **"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16**, de la Departamento de Educación, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN, RUT:** por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación
- 5.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 12 de enero de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°364-2016, **"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16**, conforme a informe del Departamento de Educación, Unidad Técnica de la Propuesta, **al oferente SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN, RUT:**
- 6.- El Ordinario N°19 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°364-2016, **"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16**, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 12 de enero de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°364-2016, **"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16**, conforme a informe del Departamento de Educación, Unidad Técnica de la Propuesta, **al oferente SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN, RUT:**

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°364-2016, **"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA. ID: 1658-1234-LQ16** al Proveedor: **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN, RUT:** por un monto total de **\$74.245.099.- IVA INCLUIDO**, conforme a Informe técnico del Departamento de Educación, Unidad Técnica de la Propuesta y a exigencias señaladas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- El Plazo de ejecución de las obras será de **75 días corridos, contados desde la fecha del acta de "Entrega de Terreno**
- 3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

1211908



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$74.245.099.-** (setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil noventa y nueve pesos), **IVA INCLUIDO** - deberán ser imputados al Ítem 215 31.02.004.001.002, Centro de Costo 21.07.03, del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación para el año 2017.

5.- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación.

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago mensual, la factura presentada por el prestador de servicio debidamente visada por la Unidad Técnica de la Propuesta, debiendo adjuntar el acta de recepción conforme de los servicios y en la forma indicada por el oferente en **Anexo N°3**

8.- Devuélvase los documentos de garantía a los participantes de la licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Rut	N° Docto	Banco	Monto
Marcos Saravia Escobar		3173877	Itau	\$200.000.-
Francisco Antonio Cofre Becerra		004460-6	De Chile	\$200.000.-
Marta Darsi González Torres, Constructores E.I.R.L.	76.000.787-0	0193970	Santander	\$200.000.-

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ANOTESE, REFREÑESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARNEDO NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MARV/GES


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- DISTRIBUCIÓN:**
- Administración Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Educación
 - Tesorería
 - Unidad de Propuestas
 - Oficina de Partes

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "REPARACIÓN
GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO"

DECRETO N° 992/

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1119 del 22 de noviembre de 2016, el cual Aprueba Las Bases Administrativas de la licitación.
2. El Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 18 de enero de 2017, que adjudica la obra "Reparación gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía" al Contratista Susana del Carmen Troncoso San Martín.
3. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Susana del Carmen Troncoso San Martín, de fecha 10 de Junio de 2017.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. El Decreto Alcaldicio N° 747 del 13 de julio de 2017, que nombra Inspector Técnico titular de la Obra "Reparación Gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía".
6. El Decreto Alcaldicio N°864 de fecha 03 de agosto de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
7. El Acta de Recepción Provisoria de Obras, de fecha 10 de agosto de 2017.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de agosto de 2017 de la Obra "**Reparación Gimnasio Liceo Tecnológico**".
2. Aplíquese multa por 11 días de atrasos en la entrega final de la obra, de acuerdo al **Acta de Recepción Provisoria de Obras** firmada por los miembros de la Comisión de Recepción Provisoria y Contratista, y detalladas en el punto "**Multas y Sanciones**" de acuerdo al artículo N° 31 "Multas" de las Bases Administrativas..
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Sr. Secretario Municipal personalmente o por carta certificada al Contratista, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JOHAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

E2B/IST/ENJ/DRM
Distribución

- Empresa Constructora
- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación


ALCALDE REYES JIMÉNEZ
ALCALDE (S)




DIRECTOR
CONTROL INTERNO

IDDOC 1358696